Cartagena de Indias D T y C, septiembre de 2026

Señor(a).
ALVARO ENRIQUE MAZA CUADRO
Barrio la consolata sector paraíso manzana u lote 14
alvaroenriquemazacuadro34@gmail.com;

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias la ETCAR requiere contar con una persona para la prestación de servicios profesionales como Profesional de las Ciencias Sociales y Humanas para apoyar a la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-002-2026, suscrito para el desarrollo del proyecto 'Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Diseñar la programación de las actividades de sensibilización y apropiación social del patrimonio cultural previstas en el convenio.
2. Acompañar, desde la perspectiva social y comunitaria, la ejecución de las jornadas del programa Muralla para Todos, la Cátedra de Patrimonio Cultural y la feria o vitrina de emprendimiento cultural.
3. Articular la participación de comunidades, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, asociaciones cabildantes y demás actores de las zonas de influencia de los bienes de interés cultural.
4. Realizar los procesos de convocatoria y vinculación de participantes, con enfoque participativo, territorial, diferencial e incluyente.
5. Presentar los informes de actividades y soportes que le sean requeridos para el seguimiento técnico y social del convenio.
6. Las demás actividades de necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, según las instrucciones del supervisor.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($10.500.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de Diciembre de 2026.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias, requiere contratar los servicios de una persona para que realice actividades como Profesional de las Ciencias Sociales y Humanas para apoyar a la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-002-2026, suscrito para el desarrollo del proyecto 'Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias, constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en septiembre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **Alvaro Enrique Maza Cuadro** con cédula de Ciudadanía No. 73.209.840 de Cartagena, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la prestación de servicios como Profesional de las Ciencias Sociales y Humanas para apoyar a la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-002-2026, suscrito para el desarrollo del proyecto 'Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias.

La presente se expide en Cartagena en septiembre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

